



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N° 024 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020 recursos provenientes de recaudo de Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 15 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 - Estatuto General-, es función del Consejo Superior aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que, el Acuerdo Superior No. 008 de 2019 estableció el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2020.

Que el Artículo 32 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 -Estatuto Presupuestal- autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 005072 del 03 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional - MEN se ordenó la asignación y transferencia a las universidades estatales la suma de \$77.452.104.644, apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del MEN en la vigencia 2020, provenientes del recaudo de Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia - rubro C-2202-0700-33-0-2202030-03, quedando pendientes por asignar \$15.119.637.356.

Que los recursos a girar en la citada Resolución No. 005072 del 03 de abril de 2020 se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1020 del 19 de marzo de 2020, de la Subunidad 22-01-01-00Q FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, dependencia de afectación 019 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES, del rubro C-2202-0700-33-0-2202030-03, “TRANSFERENCIAS CORRIENTES, - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES- LEY 1697 DE 2013, A NIVEL NACIONAL”, Recurso 16 CSF, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 019285 de fecha 13 octubre 2020 se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gasto de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2020, provenientes del recaudo de Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia en el rubro C-2202-0700-33-0-2202030-03, la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$117.187.942)** de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	NIT	Entidad	Entidad Financiera	Tipo de cuenta	No. De Cuenta	Apropiación
12	892000757	Universidad de los Llanos	Banco Bogotá	Corriente	364626036	\$117.187.942



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N° 024 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020 recursos provenientes de recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia”.

Que, por lo expuesto, es necesario incorporar al presupuesto de Recursos de la Universidad de los Llanos, con el fin de cubrir el Capítulo de Gastos de Inversión en el Rubro Estampilla Pro-Universidad Nacional.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones ordinarias No. 027 del día 11 de noviembre de 2020 y No. 030 del día 09 de diciembre de 2020, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020 la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$117.187.942)**, así:

B	RECURSOS DE LA NACION	\$ 117.187.942
B	INVERSION	\$ 117.187.942

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020 la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$117.187.942)**, así:

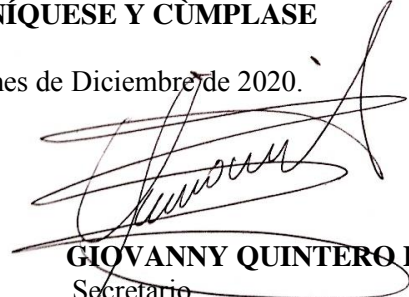
	RECURSOS DE LA NACION	\$ 117.187.942
A	GASTOS DE INVERSION	\$ 117.187.942

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2020.


MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ A.
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 027 de 2020
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 030 de 2020.

Proyectó y revisó: Nancy Velásquez C/ Directora Financiera
Ajustó: JB - SG

